

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas**

Sancciona con Fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: APRUÉBASE en todos sus términos en el Plano de Subdivisión de los Sres. Héctor José CAVALLO y Nelso Hugo ROSSI del inmueble ubicado en la calle R. S. Peña de la Ciudad de Las Varillas designado como C-01, S-02, M-020, P-22; inscripto en el Registro de Propiedades con el Dominio N° 25281, Folio 29696, Tomo 119 del Año 1985, empadronado en la Dirección de Catastro con Cuenta N° 3006-1694023/0, que como Anexo I integra la presente.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese .-

ORDENANZA N° 90/01

FECHA DE SANCIÓN: 24/10/2001

PROMULGADA POR DECRETO N° 212/2001 DE FECHA:25/10/2001.-